

Municipio de Gómez Palacio, Durango**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-10007-19-0789-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 789

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 3,928.5 |
| Muestra Auditada | 3,928.5 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Gómez Palacio, Durango.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente al Capítulo 2000, "Materiales y Suministros", de los cuales, se revisó una muestra de 3,928.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres proveedores o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Gómez Palacio, Durango, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Gómez Palacio, Durango, como pagador de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las respuestas al cuestionario y las evidencias entregadas, en el resultado de la evaluación se determinó que existen fortalezas y debilidades en cada uno de

los componentes que integran el control interno del municipio de Gómez Palacio, Durango, conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

| Componente | Fortalezas | Debilidades |
|----------------------------|--|---|
| Control Interno | | |
| Ambiente de Control | <p>El gobierno municipal y los titulares de las distintas áreas del municipio realizaron las actividades conducentes para instaurar las bases del control interno y para una adecuada organización y funcionamiento de la gestión municipal, por lo cual dispone de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bando de Policía y Gobierno del Municipio. • Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango. • Acta de Integración e Instalación del Comité de Control Interno del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango. • Código de Ética de la Administración Pública Municipal de Gómez Palacio, Durango. • Manual de Funcionamiento del Comité de Control Interno del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango. • Programa de Control Interno del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango. • Acta de Integración e Instalación del Comité de adquisiciones del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango 2019-2022 | <ul style="list-style-type: none"> • No se dispuso del Acta de la última sesión celebrada por el Comité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Gómez Palacio, Durango. • El municipio de Gómez Palacio, Durango, no mostró evidencia de que dispone de un Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. • No se tiene evidencia de la integración del Comité de Obra Pública del municipio de Gómez Palacio, Durango. |
| Administración de Riesgos | <p>La gestión municipal atiende los objetivos y estrategias definidas los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan Municipal de Desarrollo Gómez Palacio 2019-2022. • Manual para Identificación y Administración de Riesgos del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango 2019-2022. | <ul style="list-style-type: none"> • No se proporcionó evidencia de la evaluación de riesgos de algún proceso sustantivo o adjetivo del municipio. |
| Actividades de Control | <p>El municipio dispone de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Control Interno del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango. • Acta de Integración e Instalación del Comité de Tecnología de Información y Comunicación del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango Administración 2019-2022. • Políticas de Seguridad Informática. • Programa y Calendario de Mantenimiento de Comité de Tecnología de Información y Comunicación. | |
| Información y Comunicación | <ul style="list-style-type: none"> • El municipio dispone de Programa y Calendario de Mantenimiento de Comité de Tecnología de Información y Comunicación. • Designa responsables de elaborar información para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, de Fiscalización y Transparencia y Acceso a la Información Pública. | |
| Supervisión | | <ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de implementar actividades de supervisión o evaluación de los procesos de la administración municipal. |

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información del cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 76.5 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Gómez Palacio, Durango, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa o establecer los mecanismos que los refuerce.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que justifica y comprueba que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del municipio de Gómez Palacio, Durango, sujeta su actuación en sus lineamientos básicos aprobados en 2019, y que realizó su última sesión ordinaria en diciembre de 2021; que cuenta con un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal Gómez Palacio, Durango, para las actividades vinculadas al seguimiento, ejercicio, control y evaluación de la obra pública del municipio y; el Programa Anual de Auditorías 2023 de la Contraloría Municipal de Gómez Palacio, Durango, y con el cual, señala que, en lo subsecuente el municipio realizará evaluaciones de riesgos a los procesos sustantivos o adjetivos de la Administración Municipal, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. Con la revisión de la información financiera, los auxiliares contables, las pólizas y la documentación soporte de las erogaciones de dos contratos seleccionados para su fiscalización, se constató que los mismos fueron financiados con 3,928.5 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios durante el ejercicio fiscal 2021 y que el municipio de Gómez Palacio, Durango, registró las operaciones efectuadas en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES DE LOS CONTRATOS SELECCIONADOS
PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

| Cons. | Capítulo | Partida | Núm. de Contrato | Importe contratado | Importe pagado | Diferencia |
|-------|---|---|------------------------------|--------------------|----------------|------------|
| 1 | 2000, Materiales y Suministros | 2722.-Prendas de Seguridad Sindicato | PMGP-OM-LIC-ADQ- 063/2021 | 2,352.1 | 2,352.1 | 0.0 |
| 2 | | 2722.-Prendas de Seguridad Sindicato | PMGP-OM-LIC-ADQ- 087/2021 | 1,576.4 | 1,576.4 | 0.0 |
| | | Total | | 3,928.5 | 3,928.5 | 0.0 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de registros contables, estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria del gasto proporcionada por el municipio de Gómez Palacio, Durango.

Los registros se encuentran respaldados con documentación original, que cumple con los requisitos fiscales y está identificada con el nombre de participaciones federales.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

3. Con la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que los contratos seleccionados para su fiscalización, corresponden a un importe de 3,928.5 miles de pesos, con los que se adquirieron uniformes estructurales bajo la norma NFPA 1971 para bomberos sindicalizados y productos adquiridos para el personal activo del sindicato municipal.

Uno de los contratos seleccionados se adjudicó mediante Licitación Pública y otro por Invitación Restringida, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
TIPO DE ADJUDICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS SELECCIONADOS
PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

| Consecutivo | Núm. de Contrato | Tipo de Adjudicación | Descripción de lo contratado | Importe Contratado |
|-------------|------------------------------|------------------------|---|--------------------|
| 1 | PMGP-OM-LIC-ADQ- 063/2021 | Licitación Pública | Uniformes estructurales bajo la norma NFPA 1971 EDICION 2018 DPTO bomberos sindicalizados. | 2,352.1 |
| 2 | PMGP-OM-LIC-ADQ- 087/2021 | Invitación Restringida | 33 chalecos repelentes color gris, 6 pares de zapatos Flexi blanco para dama, 14 pares de zapatos Flexi negros para caballero, 84 pares de zapatos Flexi negros para dama, 12 pares de bota tipo Militar, 816 pares de botas dieléctricas, 690 pares de guantes de carnaza, 138 guantes dieléctricos, 94 guantes de látex, 922 cachuchas color gris rata, 922 fajas de trabajo y 922 chalecos de Seguridad fluorescente, para el personal activo del sindicato municipal. | 1,576.4 |
| | | | TOTAL | 3,928.5 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios e información contable.

De acuerdo con lo anterior, se constató que:

- Las adjudicaciones de los contratos están dentro de los rangos de los montos estipulados en el artículo 46, de la Ley de Egresos del Estado de Durango.
- Se dispuso de los dictámenes de fallo correspondientes, fundados y motivados, para cada adjudicación.
- Los contratos incluyeron los requisitos que se indican en la normativa: objeto del contrato, condiciones de calidad y precio, tipo de financiamiento, tiempo de entrega, forma de pago y garantías.

4. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada se verificó que dispone de la documentación comprobatoria de los gastos por 3,928.5 miles de pesos; asimismo, que en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, los comprobantes se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría y se comprobó en los Sistemas de Pagos Electrónicos Interbancarios y en los estados de cuenta del municipio, que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono a la cuenta de los beneficiarios.

La entidad fiscalizada proporcionó información y documentación con la que se acreditó, que la entrega de los servicios y productos adquiridos por parte del proveedor al municipio se realizó conforme a lo estipulado en cada uno de los contratos seleccionados para fiscalizar; sin embargo, no se proporcionó evidencia de la entrega de los productos a los beneficiarios.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que justifica y comprueba que los bienes adquiridos en los contratos PMGP-OM-LIC-ADQ-063/2021 y PMGP-OM-LIC-ADQ-087/2021, fueron entregados al H. Cuerpo de Bomberos y al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio, ambos del municipio de Gómez Palacio, Durango, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,928.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Gómez Palacio, Durango, de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Respecto al ejercicio de los recursos, se seleccionaron para su fiscalización los contratos PMGP-OM-LIC-ADQ-063/2021 y PMGP-OM-LIC-ADQ-087/2021, de los cuales se constató

que fueron financiados con 3,928.5 miles pesos de las Participaciones Federales a Municipios durante el ejercicio fiscal 2021 y que el municipio de Gómez Palacio, Durango, registró las operaciones efectuadas en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Los contratos seleccionados para su fiscalización se adjudicaron conforme a los rangos de los montos estipulados en el artículo 46, de la Ley de Egresos del Estado de Durango, cuentan con los dictámenes de fallo correspondientes, fundados y motivados e incluyen los requisitos que se indican en la normativa.

Asimismo, se acreditó la entrega del proveedor al municipio de Gómez Palacio, Durango, de los productos contratados; sin embargo, no se proporcionó evidencia de la entrega a los beneficiarios.

El municipio de Gómez Palacio, Durango, ha implementado un sistema de control interno; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales a Municipios, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Cabe señalar que, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada proporcionó documentación con la que solventa lo observado e instruyó las acciones de control necesarias para atender las áreas de mejora identificadas.

En conclusión, el municipio de Gómez Palacio, Durango, en general, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y Oficialía Mayor del Municipio de Gómez Palacio, Durango.